

ASPECTOS TECNICOS

Entidad Solicitante	GERENCIA ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	"ENVIBOL - CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENDOSCOPIA Y REPARACION EN CALIENTE DEL HORNO DE FUSION DE VIDRIO"		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE PRODUCCION – HORNO	Fecha	26/08/2024

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O BIEN

1. DATOS TECNICOS DEL BIEN O SERVICIO:

El alcance del servicio abarca los siguientes componentes:

- Endoscopia completa del horno.
- La Reparación en caliente abarca las siguientes actividades.
 - Reparación en caliente la zona garganta del horno de fusión de vidrio.
 - Reposicionamiento del burbujeador.
 - Reposicionamiento de la termocupla de piso de horno.
 - Revisión del grado de desgaste de los refractarios de la línea de vidrio y plan de intervenciones en caliente.

2. FORMALIZACION DEL PROCESO:

Se formalizará el Proceso de contratación mediante firma de contrato administrativo.

3. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo para la ejecución del servicio será de 45 días calendario a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato administrativo.

4. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DE SERVICIO:

En el municipio de Zudáñez del departamento de Chuquisaca, calle final Destacamento 111, Predios ENVIBOL (Ex estación ENFE), actual planta ENVIBOL.

5. FORMA DE PAGO:

Vía SIGEP, previo al informe de conformidad por la persona o comisión designada por la entidad, para lo cual la empresa debe presentar la siguiente documentación:

- Nota de entrega del servicio realizado
- Factura original emitida a nombre de ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA (ENVIBOL) CON NIT 301302021
- Informe Detallado de los trabajos realizados.

6. ANTICIPO:

No APLICA

7. GARANTIA TECNICA:

El proveedor al momento de la entrega del informe final deberá emitir un certificado de garantía de 60 días del buen funcionamiento de la reparación en caliente de la zona garganta, del reposicionamiento del burbujeador y del reposicionamiento de la termocupla del piso del horno.

8. FORMA DE ADJUDICACION:

POR EL TOTAL

9. MULTAS:

En caso de incumplimiento, aplica el 1% del monto total del contrato por cada día de retraso en el plazo establecido; la suma de los mismos no podrá exceder el (20%) veinte por ciento del total.

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

NO APLICA

11. CONDICIONES ADICIONALES:

A costo de la empresa debe garantizar:

La seguridad industrial del equipo de trabajo que prestara el servicio solicitado en área caliente y equipos específicos para la reparación.

Cumplimiento de estándares de seguridad y ambiente de la empresa.

Instalaciones de equipos en áreas de intervención del servicio solicitado.

12. COMISION DE RECEPCION:

Estará a cargo del personal designado por la entidad que estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento del contrato administrativo.